

Cobertura de accidentes de actividad

COBERTURA BÁSICA

A las voluntarias Girl Scouts:

Los programas de Girl Scouts siempre se diseñan teniendo en cuenta la seguridad. Sin embargo, cuando ocurre un accidente, la cobertura básica contra accidentes descrita en este folleto puede ayudar a cubrir los gastos médicos. Todos los miembros y no miembros inscritos están cubiertos automáticamente por este plan.

La prima corre a cargo de Girl Scouts de EE. UU. Este plan no pretende reemplazar el seguro médico familiar ni los beneficios disponibles bajo un plan médico familiar. Más bien, el objetivo del plan es proporcionar un seguro para ayudar a cubrir los gastos médicos por lesiones sufridas durante las actividades de Girl Scouts.

Tenga en cuenta que se requiere la aprobación del consejo para actividades distintas a las reuniones normales de grupo. Se necesita cobertura adicional para actividades que duren más de dos noches consecutivas, o tres noches consecutivas si una es un feriado nacional. Consulte a su consejo antes de los eventos que requieran aprobación.

Este folleto contiene información sobre la cobertura, respuestas a preguntas frecuentes y cómo presentar una reclamación. Lea atentamente esta información y consérvela como referencia.

— Girl Scouts de EE. UU.

NOTA: Este no es un contrato ni certificado de seguro y está sujeto a los términos y condiciones de la póliza maestra. Si bien esperamos que la póliza pueda continuar indefinidamente, se reserva el derecho modificarla y cancelarla. Cualquier medida de este tipo sólo se adoptaría después de una cuidadosa evaluación. Su cooperación para mantener los estándares de seguridad y seguir los procedimientos de reclamaciones descritos es esencial.



Underwritten by
United of Omaha Life Insurance Company
A Mutual of Omaha Company

La protección que reciben los miembros de Girl Scouts con este plan

Miembros cubiertos

Este plan ofrece una protección básica contra accidentes a todos los miembros y no miembros inscritos. Los nuevos miembros y no miembros están cubiertos tras la inscripción y el pago de las cuotas.

Actividades cubiertas

Cualquier actividad Girl Scout aprobada y supervisada. También están cubiertos los viajes directos hacia y desde la actividad.

Gastos médicos por accidente

Cuando las lesiones dan lugar a tratamiento por un médico legalmente habilitado legalmente dentro de los 30 días siguientes a un accidente cubierto, esta cobertura paga los gastos incurridos por los cargos habituales dentro de la zona geográfica donde se realiza el tratamiento para: (a) atención prescrita por un Médico legalmente habilitado, (b) servicios de una enfermera práctica licenciada (LPN) o una enfermera diplomada (RN) que no esté emparentada con el miembro por consanguinidad o matrimonio, (c) atención o servicio hospitalario, (d) radiografías, (e) medicamentos recetados y (f) fisioterapia. Cubre el tratamiento recibido 52 semanas después de la fecha del accidente, pero sin superar los \$20.000 en total, por cada accidente. La prestación se incrementará hasta \$40.000 para los gastos cubiertos incurridos debido a las siguientes lesiones: (a) pérdida de la vista en ambos ojos, (b) desmembramiento, (c) parálisis, (d) coma irreversible, (e) pérdida total del habla, o (f) pérdida de audición en ambos oídos.

Gastos dentales

Esta prestación paga hasta \$5.000 por tratamiento dental médicamente necesario y/o reemplazo de dientes naturales y sanos dentro de las 52 semanas posteriores al accidente. El dentista tratante del asegurado debe proporcionar una certificación por escrito si el tratamiento y/o reemplazo dental debe diferirse más allá del período de 52 semanas. Todas las prestaciones dentales no superarán los \$5.000.

Disposición de no duplicación

Cuando se hayan pagado \$140 por gastos cubiertos, cualquier prestación posterior por el mismo accidente solo será pagadero por: (a) gastos incurridos que no se pagan conforme a otra póliza de seguro o contrato de servicio o (b) gastos incurridos por cargos no cubiertos bajo un contrato con una Organización de Mantenimiento de la Salud (HMO), una Organización de Proveedores Preferidos (PPO) o un programa de atención médica prepaga.

(NOTA: Esta disposición se aplica únicamente a los gastos médicos y dentales. Las prestaciones por servicio de

ambulancia, muerte accidental o desmembramiento y parálisis son pagaderos (independientemente de otro seguro).

Gastos de ambulancia

Paga hasta \$3.000 por transporte terrestre en ambulancia y \$5.000 por servicio de ambulancia aérea. La cobertura está sujeta al criterio de una autoridad médica autorizada o un alto representante del campamento o actividad cuando no haya ningún otro servicio de ambulancia disponible.

Prestaciones por muerte accidental, desmembramiento y parálisis

Cuando las lesiones resulten en lo siguiente dentro de los 365 días posteriores al accidente, la cobertura será:

Pérdida de vida	\$15,000
Pérdida de ambas manos, ambos pies o ambos ojos.....	\$20,000
Pérdida de una mano y un pie.....	\$20,000
Pérdida de una mano y un ojo o un pie y un ojo.....	\$20,000
Pérdida de una mano, un pie o un ojo.....	\$10,000
Pérdida del pulgar y del índice de la misma mano.....	\$5,000

Cuando las Lesiones resulten en hemiplejia, paraplejia o cuadriplejia dentro de los 60 días posteriores al accidente y continúen durante un año, se abonará una prestación de \$20.000. "Hemiplejia" significa pérdida funcional de un lado del cuerpo que involucra un brazo y una pierna. "Paraplejia" significa pérdida funcional de las extremidades inferiores que involucran ambas piernas. "Cuadriplejia" significa pérdida funcional de las extremidades superiores e inferiores que involucra ambos brazos y ambas piernas.

Solo se pagará un monto de cobertura (el mayor aplicable) por pérdida accidental de la vida, una extremidad, la vista o una parálisis.

Prestación por exposición infecciosa

Esta prestación paga hasta \$1.500 por pruebas de laboratorio para detectar enfermedades infecciosas transmitidas por animales o insectos y/o tratamiento médico profiláctico post-exposición recomendado por una autoridad calificada debido a la exposición durante la participación en una actividad aprobada y supervisada. La prestación por exposición a infecciones está sujeto a cualquier período de prestación, deducible y coseguro aplicable a los gastos médicos cubiertos.

Prestación por mal funcionamiento cardíaco o circulatorio

Si dentro de los 90 días de participar en una actividad aprobada y supervisada, un miembro joven sufre la pérdida de la vida debido a una enfermedad del corazón o del sistema circulatorio, se abonará una prestación de \$15.000.

Mal funcionamiento cardíaco o circulatorio significa enfermedad o dolencia del corazón o del sistema circulatorio que: (a) se diagnostica y trata por primera vez mientras la cobertura del miembro está vigente, (b) ocurre dentro de las 24 horas posteriores a la participación en una actividad aprobada y supervisada, y (c) el miembro no ha sido asesorado médicamente ni ha recibido tratamiento médico para el estado cardíaco o circulatorio previo a la actividad.

Restricciones y limitaciones

Las prestaciones no se abonan por:

(a) lesiones cubiertas por las leyes de compensación laboral o de responsabilidad del empleador, (b) tratamiento dental, excepto lesiones a dientes naturales y sanos, (c) lesiones recibidas mientras asiste o participa en actividades que duran más de dos noches consecutivas (tres noches cuando una es feriado federal) y viajes hacia y desde dichas actividades, (d) el costo de anteojos o exámenes de la vista, a menos que sean necesarios por un impedimento causado por una lesión cubierta por la póliza, (e) lesiones causadas por actos de guerra declarada o no declarada, (f) los servicios profesionales de cualquier persona empleada o contratada por Girl Scouts of the USA o sus consejos, (g) suicidio o intento de suicidio estando cuerdo o demente (en Missouri, mientras esté cuerdo únicamente), (h) lesiones autoinfligidas intencionalmente, (i) lesiones resultantes de cometer o intentar cometer un delito grave o (j) lesiones recibidas mientras se encuentra bajo la influencia de un narcótico (no se aplica a los narcóticos administrados por consejo de un médico). La excepción (c) anterior no se aplica a los miembros que asisten, participan o iajan hacia y desde reuniones nacionales o regionales.

NOTA: La prueba escrita de la pérdida (formularios de reclamación y facturas adjuntas) debe presentarse dentro de los 90 días a partir de la fecha de dicha pérdida. Consulte las instrucciones sobre Cómo presentar una reclamación.

Preguntas frecuentes

P: ¿Cuál es el objetivo del plan?

R: Garantizar que todas las Girl Scouts registradas estén cubiertas por un seguro contra accidentes durante las actividades normales del programa supervisado. La cobertura es automática para todos los miembros y participantes de Girl Scouts.

P: A nivel de grupo, ¿qué se entiende por actividad Girl Scout aprobada y supervisada?

R: Es una actividad llevada a cabo por Miembros registrados del Movimiento, bajo la supervisión de adultos, de acuerdo con las Normas del Programa Girl Scout y los Puntos de control de seguridad de la actividad.

P: ¿Están cubiertas las actividades personales independientes de uno o más miembros de un grupo?

R: No. Las actividades personales realizadas por niñas, individualmente o en grupos, por su cuenta, no están incluidas en la definición de “actividad Girl Scout aprobada y supervisada”.

P: Si un miembro se lesiona mientras practica individualmente habilidades para obtener una insignia o aprende un deporte, como patinaje sobre ruedas individual o equitación, ¿está cubierto?

R: No. Estas son actividades individuales realizadas fuera del grupo y no bajo la supervisión directa de Girl Scouts.

P: ¿Están cubiertas las campañas de recaudación de fondos?

R: Sí. Pero deben ser aprobados y supervisados por el consejo.

P: ¿Están cubiertos los viajes de ida y vuelta a una reunión de grupo?

R: Sí. El seguro incluye los viajes directos de ida y vuelta a las reuniones de grupo.

P: ¿Un nuevo miembro está cubierto automáticamente cuando se une o se registra?

R: Los nuevos miembros que se hayan registrado y hayan pagado sus cuotas estarán cubiertos a partir de la fecha en que se complete el registro.

P: ¿Se brindaría cobertura a un miembro que se enfermara durante una actividad aprobada?

R: No. La enfermedad no está cubierta. Solo se cubren los gastos médicos por un accidente durante una actividad aprobada y supervisada. Sin embargo, las enfermedades resultantes de un accidente, como una serpiente venenosa o una picadura de insecto, estarían cubiertas.

P: ¿Se puede contratar un seguro de enfermedad?

R: Sí. Tendría que contratar un Plan opcional de seguro de actividades a través de su ayuntamiento. Comuníquese con su consejo y proporcione una descripción del evento, incluidas las fechas y la cantidad de niñas y adultos que participarán.

P: ¿Están cubiertas las madres, consultores u otras personas no registradas que ayudan a los voluntarios del grupo?

R: No. Sólo están cubiertas las Girl Scouts registradas y los miembros y no miembros adultos registrados.

P: ¿Están cubiertos los acompañantes (hermanos, hermanas, amigos)?

R: Sí.

P: ¿Es posible asegurar grupos de participantes no registrados en actividades de Girl Scouts aprobadas y supervisadas?

R: Sí, hay cobertura opcional disponible para actividades aprobadas de Girl Scouts, como unidades de guardería en un campamento diurno, un grupo comunitario especial invitado a unirse a un evento patrocinado por el consejo o niños que participan activamente en actividades mixtas. Consulte a su ayuntamiento para obtener más información sobre los Planes opcionales.

P: ¿Los gastos médicos cubiertos bajo este plan son pagaderos independientemente de otras pólizas de seguro existentes?

R: Sí, hasta \$140. Cuando se hayan pagado \$140 en prestaciones por gastos médicos o dentales cubiertos, cualquier prestación posterior por el mismo accidente se pagará únicamente por los gastos cubiertos que excedan el límite de prestaciones disponibles bajo otras formas de seguro o programas de atención médica, hasta el máximo especificado. (Esta disposición se aplica únicamente a las prestaciones de gastos médicos y dentales. Las prestaciones por servicio de ambulancia, muerte accidental o desmembramiento y parálisis son pagaderos independientemente de otro seguro).

Cómo presentar una reclamación

Si usted o una de las chicas de su grupo sufre un accidente, sólo tiene que seguir estos pasos para solicitar las prestaciones:

1) Complete y firme el formulario de reclamación tan pronto como sea razonablemente posible. Asegúrese de proporcionar toda la información requerida para evitar demoras. Tenga en cuenta: si es menor de edad, se requiere la firma del padre/tutor para procesar la reclamación.

2) Haga que el médico que trató la lesión complete la Declaración del médico tratante en el reverso del formulario. (La reclamación no se tendrá en cuenta a menos que el miembro haya sido tratado por un médico legalmente habilitado). La Declaración del médico tratante puede sustituirse por una factura detallada completa con diagnóstico, fecha(s) y código(s) de procedimiento.

3) Guarde una copia del formulario completo.

4) Envíe el formulario de reclamación a su consejo para su validación junto con las facturas de gastos cubiertos.

Las solicitudes no se procesarán sin la firma del consejo. Al recibir su formulario completo, el consejo lo validará en el espacio provisto y lo enviará a la dirección a continuación para su procesamiento. Las prestaciones se enviarán directamente al proveedor a menos que se indique lo contrario al momento de presentar la reclamación. Después de que el formulario de reclamación y las facturas iniciales se hayan enviado a su consejo, cualquier factura adicional debe ser enviada por el padre/tutor, voluntario u otra persona responsable directamente a:

United of Omaha Life Insurance Company

Special Risk Services
Girl Scout Division
P.O. Box 31156
Omaha, Nebraska 68131

En su correspondencia, asegúrese de indicar el nombre de su consejo. Si usted o algún miembro lesionado tiene alguna pregunta sobre el manejo de una reclamación bajo esta cobertura, escriba a la dirección anterior o llame al **(800) 524-2324**. Deje tiempo suficiente para la validación, el envío y el procesamiento.



Underwritten by
United of Omaha Life Insurance Company
A Mutual of Omaha Company